



RESOLUCIÓN N° **723** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento a unos funcionarios de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y especial las conferidas en la Resolución Interna no. 525 del 29 de febrero de 2016, y

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

CONSIDERANDO:

Que la ingeniera Gloria Yessenia Barrientos Urrego, identificada con ala C.C.52256402, Secretaria de Infraestructura Física Departamental y el ingeniero Andrés Ernesto Ballesteros Navarro, identificado con la C.C. 17595706, Técnico de la Infraestructura Física Departamental, deben desplazarse al municipio de Tame durante el día 16 de marzo de 2019, con el fin de realizar visita al proyecto de Mejoramiento de Vías Terciarias Tame-San salvador.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a los funcionarios Gloria Yessenia Barrientos Urrego y Andrés Ernesto Ballesteros Navarro, para que realicen visita al proyecto "Mejoramiento de Vías Terciarias Tame-San Salvador" en el municipio de Tame, durante el día 16 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 MAR 2019

Dada en Arauca, a los


MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Oct. 262 Quilzo 11/2019

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"